



Negociado: Secretaría.

## **DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada mediante videoconferencia, el día 28 de enero de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **DÉCIMO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL EQUIPO DE PROFESIONALES DEL CENTRO DE SALUD "DR. TRUJILLO DEL RÍO" DE PALMA DEL RÍO.-**

#### **Antecedentes.-**

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 19 de noviembre de 2020, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad al Equipo de profesionales del Centro de Salud de Palma del Río "Dr. Trujillo del Río", por su extraordinaria labor durante la actual crisis sanitaria.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 25 de noviembre de 2020 el DECRETO 2020/3078 de incoación del expediente para la concesión la Medalla de la Ciudad al Equipo de Profesionales del Centro de Salud de Palma del Río "Dr. Trujillo del Río".

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad al Equipo de Profesionales del Centro de Salud de Palma del Río "Dr. Trujillo del Río", y considerando este Instructor que era preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en el Equipo de Profesionales del del Centro de Salud de Palma del Río "Dr. Trujillo del Río".

Recogidos los hechos y méritos del Equipo de Profesionales del Centro de Salud de Palma del Río "Dr. Trujillo del Río", resulta la siguiente

### **MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DEL EQUIPO DE PROFESIONALES DEL CENTRO DE SALUD DE PALMA DEL RÍO "DR. TRUJILLO DEL RÍO"**

El Centro de Salud Dr. Juan Trujillo del Río ha realizado una labor encomiable siempre, pero muy especialmente desde el Decreto de declaración del estado de alarma del 14 de marzo de 2020 para actuar ante la gravedad de la pandemia del virus



Covid-19. Todo el equipo de profesionales del distrito sanitario Córdoba-Guadalquivir del Servicio Andaluz de Salud, con su Centro de Salud en Palma del Río y su Consultorio de Peñaflor se ha volcado en informar, prevenir, asistir e intervenir ante el avance del coronavirus.

El director del Centro, Dr. Manuel Domínguez Bascón ha coordinado a las más de 80 personas que integran las distintas áreas del Centro: médicos, enfermeras, matrona, auxiliares de enfermería y administración, ambulancias, celadores, limpiadoras, equipo del Dispositivo de Cuidados Críticos y de Urgencias de Atención Primaria, etc.

El Centro de Salud formó parte desde el primer momento de la Comisión de Coordinación de Seguridad Covid-19 junto a la Guardia Civil, Policía local y Alcaldía de Palma de Río. El Centro coordinó un importante dispositivo de información telefónica como primera medida ante las incertidumbres y desconocimiento general de la población sobre medidas preventivas, síntomas, adecuación de la asistencia sanitaria según el momento y evolución de la pandemia... seguido todo ello de una labor de rastreo con la toma de miles de pruebas de cribado (PCRs, serologías y test de antígenos), atención primaria de enfermos contagiados y seguimiento de los mismos, de las personas consideradas contactos estrechos de estos pacientes y en el consiguiente periodo de cuarentena.

Actuaciones de urgencias a enfermos graves, con su traslado en caso necesario al hospital Reina Sofía bien por ambulancia medicalizada o, en determinadas situaciones, solicitando el apoyo aéreo del equipo del 061.

Y todo ello sin menoscabo de la atención pediátrica, controles de seguimiento de pacientes crónicos, atención domiciliaria a inmovilizados, programa de vacunación, etc.

Reconocen que desde un primer momento han contado con material sanitario remitido periódicamente desde el Distrito Sanitario Córdoba-Guadalquivir al que pertenece, habiendo recibido además en la primera fase de la pandemia diverso material donado por empresas, instituciones privadas y personas anónimas de la ciudad palmeña.

Durante la primera oleada de esta pandemia nuestra población se mantuvo en niveles muy bajos de afectados, no siendo así desgraciadamente en la segunda y actual oleada, donde el número de contagios aumentó considerablemente y por desgracia, con el fallecimiento de varias personas.

Por parte del Ayuntamiento desde el inicio se ofreció toda la colaboración y disponibilidad de las dependencias necesarias (carpa de descontaminación, servicio de lavandería...), y en la fase actual la colocación de una pérgola que amplía y protege la entrada principal, adecuación de la zona de aparcamiento y colocación de una carpa que complementa la zona de espera en el área de las urgencias.

Igualmente diferentes formaciones políticas de la Corporación Municipal mostraron su apoyo y disponibilidad para cuanto se considerase necesario.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Centro de Salud reconoce y agradece la gran implicación de la sociedad palmeña, con empresas, instituciones y muchas personas anónimas en el desarrollo de un plan sanitario de emergencia que ha mirado, en primer lugar, por los grupos de riesgo, como son las personas mayores e internos de las residencias sociosanitarias de la ciudad, seguido de la población en general en su conjunto.

-----

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en el Equipo de Profesionales del Centro de Salud de Palma del Río "Dr. Trujillo del Río" son los que se reflejan.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de enero de 2021, los reunidos, por unanimidad, con los votos nominales de :

Doña Silvia Raso Martín (Cs): a favor.  
Don Santiago Salas Romero (CP): abstención.  
Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): a favor.  
Doña Tatiana Campanario Moreno (IULV-CA): a favor.  
Don Francisco Fernández Santiago (IULV-CA): a favor.  
Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): a favor.  
Don Francisco Javier Navarro García (PP): a favor.  
Doña María Belén Higuera Flores (PP): a favor.  
Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): a favor.  
Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): a favor.  
Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): a favor.  
Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.  
D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor  
Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.  
Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.  
Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.  
Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.  
Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.  
Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.  
Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.  
Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRIMERO.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en el Equipo de Profesionales del Centro de Salud de Palma del Río “Dr. Trujillo del Río”, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.

SEGUNDO.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su “visto”, haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río al Equipo de Profesionales del Centro de Salud de Palma del Río “Dr. Trujillo del Río”.

TERCERO.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega al Equipo de Profesionales del Centro de Salud de Palma del Río “Dr. Trujillo del Río” en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

CUARTO.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión al Equipo de Profesionales del Centro de Salud de Palma del Río “Dr. Trujillo del Río” de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.